



FORMATO ASISTENCIA MARZO
PROGRAMA DE FORMACIÓN: GESTIÓN DEL
FICHA 1966759 - JORNADA MA

No.	DOCUMENTO	NOMBRE	APELLIDOS
1	CC 1063815798	ANDRES CAMILO	PUSCUZ NAVIA
2	CC 1061816465	KAREN BRYLLETH	BOLAÑOS MARIN
3	CC 1060297037	YURANI ALEJANDRA	GUZMAN MUÑOZ
4	CC 1061805467	PAULA ANDREA	CANTILLO VALENCIA
5	CC 1006166326	LAURA MARCELA	MONTANO CELIS
6	CC 1061815575	NATALIA	FERNANDEZ ORDOÑEZ
7	CC 1061719206	ROCIO	AVENDAÑO CAMAYO
8	CC 1061801082	SEBASTIAN HERNANDO	MAYA RAMIREZ
9	CC 1061821835	LEIDY	MALES OMEN
10	CC 1058962049	JESUS HERNAN	SAMBONI MUÑOZ
11	CC 1003104110	DEISY PAOLA	NARVAEZ MUÑOZ
12	CC 1061684764	LIZETH NATALIA	ORDOÑEZ JULICUE
13	CC 1060987134	LUCERO ASTRID	JIMENEZ ANACONA
14	CC 1063817544	INGRITH TATIANA	GUEVARA PAZ
15	CC 1061820749	YISSEL JULIANA	MONCADA IDROBO
16	CC 1002964851	LINA MARCELA	SANCHEZ MOMPOTES
17	CC 1006181093	ANGIE PAOLA	LENIS ECHEVERRI
18	CC 1193440894	KAREN ANDREA	SANJUAN POLANCO
19	CC 1053869748	ADRIANA MARCELA	LUNA LOPEZ
20	CC 1002964986	LEIDY VANNESA	LLANTEN IDROBO
21	CC 1002962305	MARLIN YULIZA	ORTEGA CHANTRE
22	CC 1061820620	LENY FERNANDA	RUIZ GAVIRIA
23	CC 10306263	VICTOR MANUEL	HORMIGA TINTINAGO
24	CC 25283745	PAULA ANDREA	YELA FLOREZ

2021
TALENTO HUMANO
ÑANA

TALENTO HUMANO MAÑANA

AÑANA

[illegible]

PROGRAMA DE FORMACIÓN SALUD PUBLICA

FICHA 2187281

HORARIO: 13:00 - 18:00

LISTA DE XASISTENCIA

MES DE MARZO	3	10	17	24
Luisa Fernanda Barona Mera x	X	X		
Anyi Marcela Hoyos x	X	X		
Lorena Labio Guejia x	X	X		
Brenda liseth colorado x	X	X		
Darly Vanessa Romaña Sandoval x	X	X		
angie paola revelo Ponce x	X	X		
Isabel Vasquez Carabali x	X	X		
Lisa Fernanda Gonzalez x	X	X		
Nicolli Rivera x	X	X		
Isane campo tegue x	X	X		
Ruby Nallely mina mina x	X	X		
tatiana mina x	X	X		
dina Marcela lame campo x	X	X		
LEIDI MABEL TUMBO x	X	X		
Mabel Casso Balanta x	X	X		
Natalia Quiguanas Taquinas x	X	X		
clara Inés Velasco x	X	X		
Elena Patricia Porras Buitrago x	X	X		
Mayerlin Murillo Viafara x	X	X		
Erika Hernandez x	X	X		
Wendy Davila Hernandez x	X	X		
Gabriel Antonio Berrocal Rengifo	X	X		
Leydi Yolima Balanta Carabali	X	X		
Emilse Velez Balanta	X	X		
Maricela Secue Dagua	X	X		
Danna Alejandra Hernandez	X	X		
Diego Stiven Gomez	X	X		
Nayely Daniela Lopez	X	X		
Wilmer Javier Molina	X	X		
Mildred Yulitssa Ruiz	X	X		

[illegible]

No.	APRENDIZ	Identificac
		Número
1	ADRIANA DEL PILAR MEDINA SAMBONI	1.107.103.306
2	ADRIANA GISEL PAEZ	1.062.337.911
3	ANA GABRIELA CASTILLO MERA	1.007.150.074
4	ANER DAVID NARVAEZ ROSADA	1.062.335.605
5	ANGIE NAYELI VALENCIA CORDOBA	1.007.147.081
6	ANGIE TATIANA PALACIOS TAQUINAS	1.002.947.568
7	ASTRID NATALIA DAGUA TENORIO	1.002.947.576
8	AUNDRY MEJIA CARABALI	1.010.144.551
9	CAROL NAYELI BERMUDEZ GÜENGUE	1.002.952.099
10	DARLIN YARITZA GUERRERO MENA	1.007.591.128
11	FANNY YORLENY CAMPO ZAMBRANO	1.062.336.065
12	HELIZABETH GÓMEZ OREJUELA	31.448.334
13	INGRID TATIANA ORTIZ GUAZA	1.149.687.826
14	JOHN EDWAR FERNANDEZ QUIGUANAS	1.144.091.827
15	LAURA VANESSA MEJIA GONZALEZ	1.062.334.332
16	LIZETH JOHANNA ALBAN OSPINA	1.144.076.447
17	LUZ EDITH GARCIA CARABALI	1.007.145.853
18	NASLY DAYAN MANCILLA SUAREZ	1.059.988.994
19	NOELIA KATERINE RODRIGUEZ PEREZ	1.067.468.361
20	PAOLA ANDREA MOSQUERA USSA	1.062.291.439
21	PATRICIA MINA HERNANDEZ	1.062.275.600
22	PAULA ANDREA FILIGRANA LARRAHONDO	1.062.318.891
23	ZULY ALVAREZ VIAFARA	1.062.327.141

919
ANDER DE QUILICHAO
INES

ANDER DE QUILICHAO
INES

INES

ión		MARZO				
C.C.	T.I.	1	8	15	22	29
X						
X						
	X	x	X	X		
X		x	X	X		
X		x	X	X		
X		x	X	X		
	X	x	X	X		
X		x	X	X		
X		X	X	X		
X						
X		x	X	X		
X		x	X	X		
X						
X		x	X	X		
X		x	X	X		
X		x	X	X		
X		x	X	X		
X		x	X	X		
X		x	X	X		
X		x	X	X		
X		x	X	X		
X		x	X	X		
X		x	X	X		
X		x	X	X		
X						
X						

		LISTA DE ASISTENCIA								
		CIUDAD Y FECHA: POPAYAN Marzo 2021								
		OBJETIVO/TEMA: impartir formacion FICHA 2186512 7:00 - 13:00								
		PELUQUERIA - Lunes								
No	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	MARZO	1	8	15	22	29	
1	CC 1002819935	KATHERIN GIOVANNA	POSADA HERNANDEZ			X	X			
2	CC 1061542931	YENIFER ALEXANDRA	TREJOS CAMPO			X	X			
3	CC 1002969902	HEYDY LORENA	ESPINOSA VASQUEZ			X	X			
4	CC 1061773375	MELISA	GOMEZ TOPA			X	X			
5	CC 1061724632	LAURA DANIELA	CRUZ VIDAL			X	X			
6	CC 1037573966	MONICA ALEXANDRA	LUNA GUERRERO			X	X			
7	CC 48572434	MARIA NANCY	YUNDA FLOR			X	X			
8	TI 1002966535	LINA MARCELA	RIVERA VARGAS			X	X			
9	CC 1019148638	JENNIFER KATHERINE	LEGUIZAMO QUINTERO			X	X			
10	CC 1063806492	JOSE NILSON	AGREDO CABEZAS			X	X			
11	CC 25272543	MARIA ELISA	LOPEZ QUILINDO			X	X			
12	TI 1002820619	JUAN FELIPE	MORALES SARASTI			X	X			
13	CC 25284825	CATERINE	LEON BUSTOS			X	XESC			
14	CC 1061760138	JAKELINE	QUILINDO MANQUILLO			X	X			
15	CC 1002820513	ANGIE VANESSA	CASTILLO BOLAÑOS			X	X			
16	CC 1061815654	LIZBETH DANIELA	CABRERA CABRERA			X	X			
17	CC 1061805158	ANGIE ALEJANDRA	TORRES RODRIGUEZ			X	X			

		LISTA DE ASISTENCIA								
		LUGAR Y FECHA: POPAYAN Marzo 2021								
		HORARIO/TEMA: impartir formacion FICHA 2186555 7:00 - 13:00								
		CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES - Jueves								
No	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	MARZO	4	11	18	25		
1	CC 1002953478	MHICHELL JOHANA	SANDOVAL GONZALEZ	Formacion	X	X				
2	TI 1002968383	NIKOL ANDREA	SANCHEZ MONTENEGRO	Formacion	X	X				
3	CC 1061802454	LUISA FERNANDA	CARABALI MOSQUERA	Formacion	X	X				
4	CC 1061816411	DANIELA	RIVERA RIVERA	Formacion	X	X				
5	CC 41125518	ENITH YESENIA	CAMPIÑO CAJAS	Formacion	X	X				
6	CC 1061744919	YELISA MARCELA	FERNANDEZ VALLEJO	Formacion	X	X				
7	CC 1062332260	VILMA PATRICIA	OSPINA ZAPATA	Formacion	X	X				
8	CC 1026574980	YINNA PAOLA	PIAMBA PALECHOR	Formacion	X	X				
9	CC 34559950	AMANDA CRISTINA	DELGADO DELGADO	Formacion	X	X				
10	CC 1061784916	ANYELI YAQUELIN	RODRIGUEZ FERNANDEZ	Formacion	X	X				
11	C 1061691787	LEIDY VIVIANA	GUACHETA IBARRA	Formacion	X	X				
12	TI 1007425132	MAYRA TATIANA	CARVAJAL LEDEZMA	Formacion	X	X				
13	CC 1003163598	ANA FAIZURY	MAJIN PIAMBA	Formacion	X	X				







Y FECHA: POPAYAN Marzo 2021

CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES - Viernes

[illegible]

PROCESO DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

FORMATO GUÍA DE APRENDIZAJE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUÍA DE APRENDIZAJE

- ✓ **Denominación del Programa de Formación:** GESTIÓN TALENTO HUMANO
 - Código del Programa de Formación: 112005 Versión 105
 - **Nombre del Proyecto:** IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE MEJORA A PROGRAMAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, EN CINCO PYMES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
 - **Fase del Proyecto:** Análisis – Ejecución - Evaluación
 - **Actividad de Proyecto:**
 - DIAGNOSTICAR LAS NECESIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, DE ACUERDO CON LAS ESTRUCTURAS ORGANIZACIONALES
 - **Competencia:** ADMINISTRAR LA SALUD OCUPACIONAL DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD TÉCNICA LEGAL VIGENTE Y LAS POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN.
 - **Resultados de Aprendizaje Alcanzar:**
 - DIAGNOSTICAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIOAMBIENTE DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.
 - ELABORAR EL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL Y SUS SUBPROGRAMAS, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO Y MEDIOAMBIENTAL, TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE
 - PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE SALUD OCUPACIONAL EN LAS ORGANIZACIONES A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LAS POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN
 - EVALUAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL DE ACUERDO CON LAS NORMAS TÉCNICAS, DE CALIDAD Y LEGALES VIGENTES
 - **Duración de la Guía:** 100 horas

2. PRESENTACIÓN



El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre el empleador y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud

en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Implementación del SG-SST



El empleador debe abordar la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de **la implementación** de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, verificar y Actuar)

Debe incluir la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora. Cumpliendo con los propósitos del SG-SST.

La alta competitividad de las empresas las ha llevado a desarrollar los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de aumentar la productividad y la calidad entre otras variables que interesan a las empresas en función a su desarrollo, teniendo en cuenta otro factor importante como es la contaminación ambiental.

Todo lo anterior está encaminado para que el aprendiz desarrolle los resultados de aprendizaje de la formación. Se recomienda que su participación en el desarrollo de esta guía se realice de manera responsable y comprometida con la cual ampliarán el aprendizaje en Seguridad y Salud en el Trabajo, **es importante que el producto de cada una de sus evidencias se archive en el portafolio del aprendiz y sea subida a la Plataforma Territorio.**

3. FORMULACION DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

3.1 ACTIVIDAD DE REFLEXIÓN INICIAL

Administrar la Seguridad y Salud en el Trabajo



Adquirir conocimientos para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las fases, se siguen los 10 pasos para la implementación con sus respectivos responsables.

Detalles de la Actividad:



Fase 1

Evaluación inicial	Es la autoevaluación realizada por la empresa con el fin de identificar las prioridades y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo para establecer el plan de trabajo anual de la empresa del año 2018, conforme al artículo 2.2.4.6.16 del Decreto 1072 de 2015.	Responsables: Las empresas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la asesoría de las Administradoras de Riesgos Laborales y según los Estándares Mínimos.
---------------------------	---	---

Actividad: Realizar la Evaluación Inicial, Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Objetivos, Matriz Legal.

Fase 2

Plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial	<p>Es el conjunto de elementos de control que consolida las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las debilidades encontradas en la autoevaluación.</p> <p>Durante este período las empresas o entidades deben hacer lo siguiente:</p> <p>Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos.</p> <p>Segundo: Establecer el plan de mejora conforme a la evaluación inicial.</p> <p>Tercero: Diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y formular el plan anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo año 2018.</p>	Responsables: Las empresas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la asesoría de las Administradoras de Riesgos Laborales y según los Estándares Mínimos.
--	---	---

Actividad. Elegir el COPASST o VIGIA



Fase 3

Ejecución	<p>Es la puesta en marcha del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se realiza durante el año 2018, en coherencia con la autoevaluación de Estándares Mínimos y plan de mejoramiento.</p> <p>En el mes de diciembre del año 2018, el empleador o contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2019.</p>	<p>Responsables: Las empresas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los SG-SST, con la asesoría de las ARL según los Estándares Mínimos.</p>
------------------	---	---

Actividad. Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos, Inspecciones

Fase 4

Seguimiento y plan de mejora	<p>Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).</p> <p>En esta fase la empresa deberá:</p> <p>Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos.</p> <p>Segundo: Establecer el plan de mejora conforme al plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al plan del sistema de gestión que se está desarrollando durante el año 2019.</p>	<p>Responsables: Las empresas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la asesoría de las Administradoras de Riesgos Laborales y según los Estándares Mínimos.</p> <p>El seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y al cumplimiento al plan de mejora se realizará por parte del Ministerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales.</p>
-------------------------------------	---	---

Actividad. Plan de Trabajo Anual

Fase 5

Inspección, vigilancia y control	Fase de verificación del cumplimiento de la normativa vigente sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Responsable: La efectúa el Ministerio del Trabajo, conforme a los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución.
---	--	--

Actividad. Indicadores y Auditoria

- Ambiente Virtual
- Materiales de apoyo, Ley 100 de 1993, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017, Resolución 032 de 2019.
- NTC 45 DE 2012
- Copias, Lapiceros, marcadores, papel crac, memorias, portátil, pantalla, computador, celular, internet, datos

4. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Tome como referencia las técnicas e instrumentos de evaluación citados en la guía de Desarrollo Curricular

Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
Evidencias de Conocimiento: Trabajos escritos, Trabajos Electrónicos, Pruebas escritas, Talleres Evidencias de Desempeño: Socialización consulta en Internet, Inspección, Diligenciar lista de chequeo Evidencias de Producto: Documento Elaborado: SG – SST de cada una de las empresas seleccionadas	Identifica con objetividad y responsabilidad los factores de riesgo y peligro, las enfermedades profesionales y los accidentes laborales derivados de las condiciones Inseguras en el trabajo. Comprende con diligencia la importancia de la promoción de la seguridad y salud Ocupacional en las organizaciones. Clasifica y relaciona de manera diligente y oportuna los tipos de factores de riesgo presentes en la empresa, utilizando las metodologías adoptadas y la normatividad vigente Interpreta panoramas de factores de riesgo en la organización. Interpreta con los alcances y ventajas de las inspecciones de higiene y seguridad en los Sitios de trabajo. participa en la organización y coordinación de las inspecciones de seguridad de la empresa	Técnica de evaluación: Prueba de conocimientos Instrumento de Evaluación: Cuestionario Técnica de evaluación: Observación directa Instrumento de Evaluación: Lista de chequeo Técnica de evaluación: Valoración de producto Instrumento de evaluación: Lista de verificación

5. GLOSARIO DE TERMINOS

Accidente de trabajo es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Ausentismo: Condición de ausente del trabajo. Número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST): Personas identificadas como organismo de promoción, control y vigilancia de las normas y reglamentos de la Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

Enfermedad laboral. Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Enfermedad laboral Estado patológico consecuencia del trabajo que realiza la persona. Debe ser causado directamente por la actividad o el entorno donde realiza el trabajo y estar catalogado por el Gobierno Nacional. En Colombia, la enfermedad laboral de mayor ocurrencia es el Síndrome del Túnel del Carpo y el Manguito Rotador.

La enfermedad laboral en Colombia está definida en el artículo 4 de la ley 1562 de 2012. Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional

Higiene Industrial: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores.

Incidente de trabajo: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Matriz de peligros y riesgos: Estrategia metodológica que permite recopilar y analizar en forma sistemática y organizada los datos relacionados con la identificación de los peligros y valoración de los riesgos de la Seguridad y Salud en el Trabajo; con el fin de planificar las medidas de control más convenientes.

Medicina Preventiva: Es el área de la seguridad y salud en el trabajo, encargada de prevenir la aparición de enfermedades de tipo general. Ya que los problemas que se derivan de trabajar en condiciones inadecuadas son muy importantes, la prevención juega entonces un papel vital en la salud del trabajador; es por eso que la Medicina Preventiva tiene diversas facetas como son: la protección del medio laboral y del trabajador, capacitación en seguridad de los trabajadores y administradores, el establecimiento de prácticas laborales apropiadas y seguras, aplicación de principios ergonómicos básicos, así como muchas actividades las cuales buscan

proteger la salud del trabajador aún antes de comenzar sus labores.

Medicina del Trabajo: Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicobiológicas

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.¹

Seguridad Industrial: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los accidentes de trabajo.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Son los lineamientos generales establecidos por la dirección de la empresa, que orientan el curso de acción de unos objetivos para determinar las características y alcances del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Priorización de Riesgos: Es la valoración objetiva de los peligros, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

Reglamento de higiene y seguridad: El código sustantivo del trabajo, Art. 349, ordena a los patronos con 10 o más trabajadores permanentes, elaborar un reglamento de higiene y seguridad industrial. Este reglamento debe contener como mínimo normas sobre: prevención de accidentes y enfermedades laborales, los servicios médicos y sanidad del ambiente de la empresa, protección e higiene personal a los trabajadores, normas especiales según el tipo de industria o empresa.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es).¹

Riesgos Profesionales: Son riesgos profesionales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.¹

Seguridad Industrial: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los accidentes de trabajo.

Seguridad y Salud en el Trabajo: definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medioambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Sistema General de Riesgos Laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan

Sistemas de vigilancia epidemiológica: Se refieren a la metodología y procedimientos administrativos que facilitan el estudio de los efectos sobre la salud, causados por la exposición a peligros específicos presentes en el trabajo e incluye acciones de prevención y control dirigidas al ambiente y a las personas.



6. REFERENTES BIBLIOGRAFICOS

- ✓ Guía para la Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Compendio de Normas en Salud Ocupacional 2014
- ✓ Guía Técnica Colombiana **45 2012**
- ✓ Belisario Ltda.
- ✓ OMS
- ✓ www.fondosde riesgos profesionales
- ✓ <http://www.gestiondelriesgo.gov.co/snigrd/index.aspx>
- ✓ www.epssura.com/index.php?option=com_content&view.
- ✓ http://training.itcilo.it/actrav_cdrom2/es/osh/ergo/ergoa.htm OIT

7. CONTROL DEL DOCUMENTO

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor (es)	María Isabel Alegría Cerón	Instructora Salud	Centro Comercio y Servicios	Agosto 2020

8. CONTROL DE CAMBIOS (diligenciar si realiza ajustes a la guía)

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha	Razón del Cambio
Autor (es)					

PROCESO DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

FORMATO GUÍA DE APRENDIZAJE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUÍA DE APRENDIZAJE

- **Denominación del Programa de Formación:** PELUQUERÍA
- **Código del Programa de Formación:** 637307 Versión 2
- **Nombre del Proyecto:** IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNICAS CAPILARES EN LAS PELUQUERIAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
- **Fase del Proyecto:** Análisis
- **Actividad de Proyecto:**
 - DIGNOSTICAR RASGOS FISICOS Y LA ESTRUCTURA CAPILAR DEL CLIENTE PARA ASESORIA DE IMAGEN
- **Competencia:** MANTENER LA ZONA DE TRABAJO Y EL EQUIPAMIENTO EN CONDICIONES BIOSEGURAS SEGÚN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE EN CENTROS DE BELLEZA Y ESTÉTICA.
- **Resultados de Aprendizaje Alcanzar:**
 - ✓ PREPARAR AL USUARIO Y EL ÁREA DE TRABAJO DE ACUERDO CON EL SERVICIO SOLICITADO Y LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE
 - ✓ GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.
 - ✓ MANEJAR LOS RESIDUOS GENERADOS EN PROCEDIMIENTOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE
- **Duración de la Guía:** 50 horas

2. PRESENTACIÓN



En la actualidad existen muchos establecimientos que ofertan servicios de estética a muy bajos precios y en espacios inadecuados. Sin embargo, los mismos adolecen de las garantías que exige la prestación profesional de servicios personales en tanto no cumple con las condiciones mínimas requeridas en términos de higiene, salubridad y estética.

Los establecimientos de estética y belleza facial, se clasifican como instituciones prestadoras de servicios de salud y por ende, generadores de residuos sólidos infecciosos o residuos biológicos, clasificados como biosanitarios y corto punzantes; así mismo, las personas que identifican separan, desactivan, empaican, recolectan, transportan, almacenan, manejan, aprovechan, recuperan, transforman, tratan y/o disponen finalmente los residuos, desarrollan actividades de alto riesgo de contaminación dentro de su infraestructura física y fuera de ella, ya que el inadecuado manejo y disposición final de estos residuos se constituye en un factor de riesgo para la salud humana y en una fuente importante de contaminación de los recursos naturales.

Todo lo anterior está encaminado para que el aprendiz desarrolle los resultados de aprendizaje de la formación. Se recomienda que su participación en el desarrollo de esta guía se realice de manera responsable y comprometida con la cual ampliarán el aprendizaje en Riesgos Laborales, **es importante que el producto de cada una de sus evidencias sea Subida a la Plataforma Territorio.**

3. FORMULACION DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

3.1 ACTIVIDAD DE REFLEXIÓN INICIAL

1. Bioseguridad – Normas Universales



La **bioseguridad** es el conjunto de principios, normas, protocolos, tecnologías y prácticas que se implementan para evitar el riesgo para la salud y el medio ambiente que proviene de la exposición a agentes biológicos causantes de enfermedades infecciosas, tóxicas o alérgicas.

Las **medidas de bioseguridad** son el conjunto de conductas mínimas a ser adoptadas, a fin de reducir o eliminar los riesgos para el personal, la comunidad y el medio ambiente (1). La **bioseguridad** en sí es un enfoque estratégico e integrado para el análisis y la gestión de los riesgos relativos a la vida y la salud

No asistir al salón de belleza para tomar algún servicio cuando presenten enfermedades en el cabello, uñas o piel. No consumir alimentos en los puestos de trabajo o en áreas donde se realizan los procedimientos del salón de belleza. Evitar el ingreso de mascotas a menos de que sean necesarias por casos de discapacidad.

Derechos y Deberes frente a las diferentes actividades que se desarrollan dentro de las peluquerías y centros de estética:

- ✓ Que los implementos y los equipos estén limpios, desinfectados, esterilizados y en buenas condiciones de funcionamiento.
- ✓ Que los productos cosméticos posean la notificación sanitaria obligatoria del INVIMA y que su almacenamiento se realice en condiciones óptimas.
- ✓ Que atiendan con amabilidad, respeto, discreción y excelencia.
- ✓ Que brinden la asesoría necesaria y resuelvan inconformidades.
- ✓ Que se facilite el lavado de manos frecuente a los trabajadores y a los usuarios.
- ✓ Que los trabajadores utilicen los elementos de protección de acuerdo con el procedimiento y que suministren los que correspondan.
- ✓ Que se utilicen elementos desechables y sean descartados una vez haya finalizado el procedimiento.
- ✓ Que la infraestructura, la iluminación y la ventilación del establecimiento sean adecuadas y el mobiliario esté en buen estado.
- ✓ Que los trabajadores que realizan servicios cuenten con certificados de estudios.

Así mismo las obligaciones de los usuarios se enmarcan en las siguientes actividades:

- ✓ Evitar procedimientos cosméticos cuando presente enfermedades o condiciones sospechosas en el cabello, las uñas o la piel.
- ✓ Evitar el consumo de alimentos o bebidas en los puestos de trabajo o en las áreas donde se realizan los procedimientos.
- ✓ Evitar el ingreso de mascotas, a menos que sean de asistencia para personas con discapacidad.
- ✓ Atender el modo de uso, las contraindicaciones, las precauciones e indicaciones (pruebas de sensibilidad) de los productos cosméticos.
- ✓ Informar a la Secretaría Distrital de Salud sobre cualquier irregularidad en las condiciones sanitarias del establecimiento.

Por lo anterior, lea las siguientes preguntas responda.

1. ¿Qué entiende por Bioseguridad?
2. Cuales son las normas de Bioseguridad Universales
3. Cuales son las Normas de Bioseguridad en el área de Peluquería
4. Cuales son los Deberes de los profesionales de Peluquería en sus salas de belleza
5. Cales son las obligaciones de los usuarios
6. Ante que ente de control se informan las irregularidades sanitarias de un establecimiento

Detalles de la Actividad:



Estrategia Didáctica: Taller a desarrollar

Criterios de Evaluación: Reflexionar acerca de la Bioseguridad y sus normas para evitar los Riesgos en el trabajo frente a la nueva normalidad de la pandemia del Covid 19

Evidencias: Documento con las preguntas resueltas y subidas a la plataforma Territorio o Drive creado

3.2 Actividades de contextualización e identificación de conocimientos necesarios para el aprendizaje

3.2.1 Actividad de Aprendizaje 1: Conocer sobre la LEY 711 DE 2002.

- OBJETO. La presente **ley reglamenta** la ocupación de la cosmetología, determina su naturaleza, propósito, campo de aplicación y principios, y señala los entes rectores de organización, control y vigilancia de su ejercicio.

Descripción: Por medio de la lectura de la Ley 711 de 2001, los aprendices deberán realizar un resumen de la norma teniendo en cuenta las Prohibiciones de los profesionales de la Belleza en las Peluquerías y Salas de Belleza.

Elaborar y socializar el mapa mental cada grupo lo expone a sus compañeros, teniendo en cuenta que no se debe repetir lo que el anterior grupo explico, el grupo de aprendices debe estar atento a lo que informa sus compañeros para no repetir y traer ideas nuevas.

El instructor guiara las sesiones, cada grupo tendrá un tiempo de 10 minutos, terminada la actividad el instructor y los aprendices realizaran una conclusión y cierre de la sesión.

Materiales: Ley 711 de 200, Dispositivo electrónico, portátil, computador de mesa, internet, datos, Hojas de Block iris; Papel Krafft; Marcadores; Ega, lápices, tijeras, Hojas de Block.

Ambiente: Ambiente Virtual

Detalles de la Actividad:



Estrategia Didáctica: Mapa Conceptual

Criterios de Evaluación: Identificar la Ley 711 de 2001 y sus Prohibiciones.

Evidencias: Mapa Conceptual subido a la plataforma Territorio o Drive

3.2.2 Actividad de Aprendizaje 2: Consultar sobre los Métodos de Desinfección de las herramientas de trabajo.

Métodos de Desinfección

Métodos físicos de desinfección.

1. El calentamiento. **Existen tres métodos de desinfección** por calentamiento: la pasteurización, la ebullición y el planchado.
2. Las radiaciones ultravioletas. La acción durante de 20 segundos de las lámparas de radiación ultravioleta mata a lo mayoría de gérmenes patógenos.
3. Los ultrasonidos.

Desinfección y Esterilización:

El proceso de esterilización destruye cualquier tipo de microbio existente. Un buen ejemplo de esterilización es el que se aplica a instrumentos quirúrgicos.

La desinfección, por su parte, consiste en la inhibición de los efectos nocivos que los microbios producen en los humanos y, a la vez, se intenta destruir gran parte de esos microbios. Un ejemplo de desinfección es la limpieza de un inodoro.

Los productos desinfectantes no son capaces de eliminar esporas, al contrario de la esterilización.

El nivel de limpieza que se alcanza con la esterilización es extremo; mientras que en la desinfección es tan solo adecuado.

El tiempo que se emplea para la esterilización es mucho más elevado que el de la desinfección.

Descripción de la actividad: Mediante una lluvia de ideas liderada por el instructor, participe sobre Los Métodos de Limpieza, Desinfección y Esterilización de los elementos de una sala de belleza.

Elabore un inventario de los equipos, maquinas, herramientas, lenceria y todos los elementos que se utilizan en su sala de belleza para las diferentes actividades que se realizan en una sala de belleza e Identifique cual es el

Método adecuado para su correcto uso.

Materiales: Hojas de Block iris; Papel Kraff; Marcadores; Ega, lápices, tijeras, Hojas de Block, Dispositivo electrónico.

Ambiente: Ambiente Virtual

Detalles de la Actividad:



Estrategia Didáctica: Elaboración de Matriz de Métodos aplicados en el área de belleza.

Criterios de Evaluación: Realizar listado de todos los elementos que se utilizan en las salas de belleza. Identificar el método correcto de uso de limpieza, desinfección, esterilización.

Evidencias: Matriz de identificación de los métodos usados en la Belleza para lograr buen uso de los elementos de trabajo. Subir a la Plataforma Territorio o Drive de su ficha

4. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
<p>Evidencias de Conocimiento: Trabajos escritos, Trabajos Electrónicos, Pruebas escritas, Talleres</p> <p>Evidencias de Desempeño: Socialización consulta en Internet, Inspección, Diligenciar lista de chequeo</p> <p>Evidencias de Producto: Documentos elaborados: Protocolo de Bioseguridad</p>	<p>Reconoce La Importancia De La Afiliación Al Sistema De Seguridad Social Teniendo En Cuenta Los Riesgos Y El Tipo De Labor Que Realizan Reconoce Los Referentes Legales Para El Cumplimiento De Las NORMAS De Bioseguridad En El Establecimiento Identifica Los Conceptos Básicos Relacionados Con La Técnica Aséptica Y La Bioseguridad Identifica Los Componentes Del Protocolo De Bioseguridad Con Base En La</p>	<p>Cuestionario, Lista de verificación Inspección y evaluación</p>



	<p>Normativa Legal Vigente Describe La Técnicas Aséptica En La Prestación Del Servicio Cosmético-Estético Usa El Uniforme Y El Calzado Acorde Con La Actividad Ocupacional Y Normativa Legal Vigente. Identifica Las Enfermedades Relacionadas Con El Ejercicio Ocupacional Reconoce Los Resultados Y El Impacto De Las Acciones Bioseguras Sobre Sí Mismo, El Usuario Y El Entorno.</p>	
--	--	--



5. GLOSARIO DE TERMINOS

ASÉPTICO: Decimos que algo está aséptico (material), cuando no contiene gérmenes patógenos con vitalidad para desarrollarse. Ejemplo.: Una Jeringa envasada.

ASEPSIA: Ausencia de materia séptica. Medida encaminada a impedir la infección o el contagio. Ej: El uso de material estéril para realizar una cura. Estado libre de infección. Método para prevenir las infecciones por la destrucción o evitando los agentes infectivos, en especial por métodos físicos.

ANTISEPSIA: Medidas encaminadas a la destrucción o inhibición de los gérmenes. Ej.: Limpieza con lejía de una habitación. Contra infección

ANTISÉPTICO: Es todo agente físico o químico que se opone al desarrollo de los microorganismos, sin que necesariamente ejerza sobre ellos una acción mortal. Los antisépticos pueden emplearse en concentraciones normales, en estos casos lo que hacen es impedir el desarrollo de los gérmenes. De esta forma empleados se llaman bacteriostáticos. Cuando se emplean muy concentrados su acción es mortal para los gérmenes llamándose entonces bactericidas. Los antisépticos, no deben ser empleados de forma indiscriminada; tienen usos y concentraciones específicas, dependiendo del tipo de microorganismo que deseemos atacar.

BIOSEGURIDAD: La Bioseguridad se define de dos maneras: como el conjunto de normas o actitudes para prevenir los accidentes en el área de trabajo, con el fin de disminuir el potencial riesgo ocupacional, o como el conjunto de medidas preventivas que debe tener el personal que labora en áreas de la salud, para evitar el contagio de enfermedades de riesgo profesional.

CONTAMINACIÓN: Es la transmisión de Gérmenes, entre personas animales u objetos

CONTAGIO: Transmisión de enfermedades.

CONTAMINADO: es todo objeto o superficie que contenga microorganismos patógenos. Un objeto se puede observar limpio (libre de material orgánico e inorgánico), pero puede estar contaminado.

CEPA: En microbiología, conjunto de virus, bacterias u hongos que tienen el mismo patrimonio genético.

DESCONTAMINACIÓN: es el proceso que remueve organismos patógenos de los objetos.

DESINFECCIÓN: Destrucción de microorganismos patógenos en todos los ambientes, materias o partes en que pueden ser nocivos, por los distintos medios mecánicos, físicos o químicos contrario a su vida o desarrollo.

ESTÉRIL: Ausencia total de microorganismos o eliminación biológica. Incluidas las esporas

PROFILAXIS: conjunto de medios que sirven para preservar de enfermedades al individuo o a la sociedad. Sinónimo de tratamiento preventivo.

6. REFERENTES BIBLIOGRAFICOS

- ✓ **Ley 711 de 2001:** por la cual se reglamenta el ejercicio de la ocupación de la cosmetología y se dictan otras disposiciones en materia de salud estética.
- ✓ **Resolución 2263 de 2004:** Por la cual se establecen los requisitos para la apertura y funcionamiento de los centros de estética y similares y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Resolución 3924 de 2005:** por la cual se adopta la Guía de Inspección para la Apertura y Funcionamiento de los Centros de Estética y Similares y se dictan otras disposiciones. Particularmente, esta resolución presenta en uno de sus anexos un cuadro con las tecnologías que no son de competencia de las esteticistas.



- ✓ **Resolución 2827 de 2006:** por la cual se adopta el Manual de bioseguridad para establecimientos que desarrollen actividades cosméticas o con fines de embellecimiento facial, capilar, corporal y ornamental (Peluquería).
- ✓ **Resolución 2117 de 2010,** por la cual se establecen los requisitos para la apertura y funcionamiento de los establecimientos que ofrecen servicio de estética ornamental tales como, barberías, peluquerías, escuelas de formación de estilistas y manicuristas, salas de belleza y afines y se dictan otras disposiciones.

7. CONTROL DEL DOCUMENTO

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor (es)	María Isabel Alegría Cerón	Instructora Salud	Centro Comercio y Servicios	Marzo 2020

8. CONTROL DE CAMBIOS (diligenciar si realiza ajustes a la guía)

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha	Razón del Cambio
Autor (es)					

PROCESO DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INTEGRAL FORMATO GUÍA DE APRENDIZAJE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUÍA DE APRENDIZAJE

- **Denominación del Programa de Formación:** Peluquería
- **Código del Programa de Formación:** 134507 Versión 1
- **Nombre del Proyecto:** IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO EN LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD EN LA REGIÓN
- **Fase del Proyecto:** Ejecución
- **Actividad de Proyecto:**
 - IDENTIFICAR LOS VALORES ETICOS EN EL DESARROLLO DE A SU PROFESIÓN Y APLICANDO TÉCNICAS DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN EL AMBIENTE LABORAL.
- **Competencia:** Aplicar prácticas de protección ambiental, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de acuerdo con las políticas organizacionales y la normatividad vigente.
- **Resultados de Aprendizaje Alcanzar:**
 - VERIFICAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y DE SST ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EL ÁREA DE DESEMPEÑO LABORAL
 - REPORTAR LAS CONDICIONES Y ACTOS QUE AFECTEN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA SST, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL CONTEXTO ORGANIZACIONAL Y SOCIAL
- **Duración de la Guía:** 30 horas

2. PRESENTACIÓN

Implementación del SG-SST



El hombre ha tenido desde siempre la necesidad de protegerse de las adversidades y las inclemencias del medio ambiente y los demás seres vivos que comparten la tierra con él.

Desde la edad de piedra en que el hombre crea sus primeras armas y herramientas, es posible que haya tenido inconvenientes al utilizarlas, también es posible que haya sufrido lesiones por caídas, proyecciones y atrapamientos.

Cuando se inicia la edad de Bronce, y con ella el desarrollo de la

agricultura y las prácticas artesanales, no cabe duda que los riesgos aumentaron y con ellos los accidentes. Pero también es cierto que resultaba mucho más importante la seguridad colectiva que la individual.

El riesgo que representaban las armas en las luchas por la obtención de territorios, fue aumentando y llevó al hombre a fabricar su primer equipo de protección personal, para defenderse de los ataques de sus semejantes.

El desarrollo de la Salud y Seguridad en el Trabajo, comienza con el desarrollo de la Revolución Industrial, y fueron en Inglaterra los primeros datos conocidos del nacimiento de la Seguridad.

La vida cotidiana está rodeada de peligros, en todo lugar, desde la casa al trabajo, en los lugares de esparcimiento, de educación y en todo lugar donde nos encontremos.

Los peligros se desarrollan en virtud al avance tecnológico que nos agobia día a día. Los riesgos, representan una probabilidad de sufrir un accidente o contraer una enfermedad. Por ello, saber reconocer los riesgos es la base de nuestro desarrollo de vida.

Todo lo anterior está encaminado para que el aprendiz desarrolle los resultados de aprendizaje de la formación. Se recomienda que su participación en el desarrollo de esta guía se realice de manera responsable y comprometida con la cual ampliarán el aprendizaje en Riesgos Laborales, **es importante que el producto de cada una de sus evidencias sea Subida a la Plataforma Territorio.**

3. FORMULACION DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

3.1 ACTIVIDAD DE REFLEXIÓN INICIAL

1. Salud Ocupacional – Seguridad y Salud en el Trabajo



Salud Ocupacional: como una actividad multidisciplinaria que promueve y protege la **salud** de los trabajadores. Esta disciplina busca controlar los accidentes y las enfermedades mediante la reducción de las condiciones de riesgo, cuyo objetivo es la promoción y mantenimiento del más alto grado posible de bienestar físico, mental y social

Seguridad y Salud en el Trabajo: es aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Mantener y promover la salud y la capacidad de trabajo, cuyo objetivo es la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.

Tanto las empresas como los empresarios están obligados a mejorar la seguridad y la salud



de sus empleados mediante la prevención de riesgos laborales, evitando de esta manera que se produzcan accidentes laborales y enfermedades laborales que puedan afectar a la calidad de vida de los trabajadores y generar además, costes económicos. Para conseguir este objetivo las empresas tienen que poner en práctica medidas de seguridad y salud laboral basadas en la evaluación de riesgos y en la legislación pertinente.

Para lograr este objetivo es necesario además, el compromiso de los trabajadores con los principios de salud y seguridad laboral.

El Ministerio del Trabajo comprometido con las políticas de protección de los trabajadores colombianos y en desarrollo de las normas y convenios internacionales, estableció el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe ser implementado por todos los empleadores.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) abarca una disciplina que trata de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, además de la protección y promoción de la salud de los empleados. Tiene el objetivo de mejorar las condiciones laborales y el ambiente en el trabajo, además de la salud en el trabajo, que conlleva la promoción del mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los empleados.

Por lo anterior, lea las siguientes preguntas e intente responderlas.

1. ¿Qué entiendes por salud ocupacional y Seguridad y Salud en el Trabajo?
2. ¿Crees que hay una relación de entre salud y Trabajo?
3. ¿Qué es Promoción y Prevención?
4. ¿Crees que la Seguridad y Salud en el Trabajo es importante en una empresa?
5. ¿Conoces los servicios de promoción y prevención en la Seguridad y Salud en el Trabajo en una empresa?

Detalles de la Actividad:



Estrategia Didáctica: Taller a desarrollar

Criterios de Evaluación: Reflexionar acerca de la Seguridad y Salud en el Trabajo para prevenir los Riesgos en el trabajo como: Los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales.

Evidencias: Documento con las preguntas resueltas y subidas a la plataforma Territorio.



3.2 Actividades de contextualización e identificación de conocimientos necesarios para el aprendizaje

3.2.1 Actividad de Aprendizaje 1: Conocer sobre los Eventos Ocupacionales. Accidente de Trabajo – Enfermedad Laboral

Como trabajador tenemos muchos riesgos al prestar un servicio o realizar un trabajo en una empresa, como enfermedades laborales y accidentes de trabajo, los que, a pesar de que pueden ser muy similares, es importante diferenciarlos, por la incapacidad y la responsabilidad ante la Administradora de Riesgos Laborales A.R.L y las Empresas Prestadoras de Salud E.P.S.

Accidente de trabajo es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Enfermedad laboral Estado patológico consecuencia del trabajo que realiza la persona. Debe ser causado directamente por la actividad o el entorno donde realiza el trabajo y estar catalogado por el Gobierno Nacional. En Colombia, la enfermedad laboral de mayor ocurrencia es el Síndrome del Túnel del Carpo y el Manguito Rotador.

La enfermedad laboral en Colombia está definida en el artículo 4 de la ley 1562 de 2012. Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional

Descripción: Por medio de la lectura de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015, los aprendices deberán realizar un mapa conceptual en donde se defina los siguientes términos:

- a. Salud
- b. Historia de la Salud Ocupacional
- c. Salud Ocupacional
- d. Seguridad y Salud en el Trabajo
- e. Accidente de Trabajo
- f. Enfermedad
- g. Enfermedad Laboral
- h. Peligro o Riesgo Laboral
- i. Factores de Riesgo Ocupacional

Elaborar y socializar el mapa mental cada grupo lo expone a sus compañeros, teniendo en cuenta que no se debe repetir lo que el anterior grupo explico, el grupo de aprendices debe estar atento a lo que informa sus

compañeros para no repetir y traer ideas nuevas.

El instructor guiara las sesiones, cada grupo tendrá un tiempo de 20 minutos, terminada la actividad el instructor y los aprendices realizaran una conclusión y cierre de la sesión.

Después de realizar el Mapa Mental de los conocimientos, debe **REALIZAR EL REPORTE DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO Y EL REPORTE DE UNA ENFERMEDAD LABORAL, en los formatos: FURAT-FUREL**

Materiales: Normas relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo, Hojas de Block iris; Papel Krafft; Marcadores; Ega, lápices, tijeras, Hojas de Block.

Ambiente: Ambiente Convencional de Formación

Detalles de la Actividad:



Estrategia Didáctica: Mapa Conceptual

Criterios de Evaluación: Identificar los Eventos Ocupacionales relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo para prevenir Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales.

Evidencias: Mapa Mental o Conceptual subido a la plataforma Territorio.

3.2.2 Actividad de Aprendizaje 2: Consultar sobre los Peligros Laborales que afectan la Salud de los trabajadores.

El peligro es una condición o característica intrínseca que puede causar lesión o enfermedad, daño a la propiedad y/o paralización de un proceso, en cambio, el riesgo es la combinación de la probabilidad y la consecuencia de no controlar el peligro.

El proceso de identificación y control de los riesgos en la empresa comienza por la identificación de los lugares y puestos de trabajo con riesgo de exposición accidental o habitual a sustancias tóxicas y peligrosas, vertidos o emisiones al medio ambiente.

Descripción de la actividad: Mediante una lluvia de ideas liderada por el instructor, participe sobre el concepto de determinantes sociales de la salud.

Elabore su árbol de la vida basándose en la siguiente imagen, incorpore los peligros laborales, las causas que usted identifica y los daños a la salud que produce el factor de riesgo a la salud del trabajador.



Materiales: Hojas de Block iris; Papel Kraff; Marcadores; Ega, lápices, tijeras, Hojas de Block.
Ambiente: Ambiente Convencional de Salud
Detalles de la Actividad:



Estrategia Didáctica: Elaboración del Árbol de vida, donde usted tendrá en cuenta los siguiente para su elaboración:

Causas: Son los Peligros Laborales que usted identificó en su área de trabajo

Problema: Los Factores de riesgo que son los que causan daño a la salud del trabajador

Consecuencias: Daño causado a la salud del trabajador, por lo tanto deberá Realizar las Acciones preventivas y Acciones correctivas para evitar el daño.

Criterios de Evaluación: Realizar el Diagnostico de los Peligros Laborales a los cuales están expuestos los trabajadores en sus puestos de trabajo.

Evidencias: Cartelera con el Árbol de la Vida, subido a la plataforma Territorio.

4. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
---------------------------	-------------------------	---------------------------------------



Evidencias de Conocimiento Respuesta a preguntas escritas sobre las temáticas trabajadas en la guía de aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none">• Diagnóstica los riesgos ergonómicos y psicosociales de su desempeño laboral según normas de salud ocupacional	Técnica de evaluación: Prueba de conocimientos Instrumento de Evaluación: Cuestionario
Evidencias de Desempeño Observación directa sobre investigación de la historia natural de la enfermedad.	Mantiene limpio y ordenado el lugar donde desarrolla sus actividades formativas y productivas	Técnica de evaluación: Observación directa Instrumento de Evaluación: Lista de chequeo
Evidencias de Producto Informe Análisis sobre la Identificación de los Peligros Laborales	Selecciona las técnicas de cultura física para prevenir riesgos ergonómicos y psicosociales según naturaleza	Técnica de evaluación: Valoración de producto Instrumento de evaluación: Lista de verificación
Formato de Reporte de Accidente y Formato de Reporte de Enfermedad Laboral	<ul style="list-style-type: none">• Aplica técnicas y procedimientos orientados al perfeccionamiento de la psicomotricidad frente a los requerimientos del Desempeño laboral	

5. GLOSARIO DE TERMINOS

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte y el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, **cuando el transporte lo suministre el empleador.** También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. Se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Ausentismo: Condición de ausente del trabajo. Número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST): Personas identificadas como organismo de promoción, control y vigilancia de las normas y reglamentos de la Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

Enfermedad laboral. Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Higiene Industrial: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores.

Incidente de trabajo: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Matriz de peligros y riesgos: Estrategia metodológica que permite recopilar y analizar en forma sistemática y organizada los datos relacionados con la identificación de los peligros y valoración de los riesgos de la Seguridad y Salud en el Trabajo; con el fin de planificar las medidas de control más convenientes.

Medicina Preventiva: Es el área de la seguridad y salud en el trabajo, encargada de prevenir la aparición de enfermedades de tipo general. Ya que los problemas que se derivan de trabajar en condiciones inadecuadas son muy importantes, la prevención juega entonces un papel vital en la salud del trabajador; es por eso que la Medicina Preventiva tiene diversas facetas como son: la protección del medio laboral y del trabajador, capacitación en seguridad de los trabajadores y administradores, el establecimiento de prácticas laborales apropiadas y seguras, aplicación de principios ergonómicos básicos, así como muchas actividades las cuales buscan proteger la salud del trabajador aún antes de comenzar sus labores.

Medicina del Trabajo: Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicobiológicas

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar,

reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.¹

Seguridad Industrial: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los accidentes de trabajo.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Son los lineamientos generales establecidos por la dirección de la empresa, que orientan el curso de acción de unos objetivos para determinar las características y alcances del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Priorización de Riesgos: Es la valoración objetiva de los peligros, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

Reglamento de higiene y seguridad: El código sustantivo del trabajo, Art. 349, ordena a los patronos con 10 o más trabajadores permanentes, elaborar un reglamento de higiene y seguridad industrial. Este reglamento debe contener como mínimo normas sobre: prevención de accidentes y enfermedades laborales, los servicios médicos y sanidad del ambiente de la empresa, protección e higiene personal a los trabajadores, normas especiales según el tipo de industria o empresa.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es).¹

Riesgos Profesionales: Son riesgos profesionales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.¹

Seguridad Industrial: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los accidentes de trabajo.

Seguridad y Salud en el Trabajo: definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medioambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Sistema General de Riesgos Laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan

Sistemas de vigilancia epidemiológica: Se refieren a la metodología y procedimientos administrativos que facilitan el estudio de los efectos sobre la salud, causados por la exposición a peligros específicos presentes en el trabajo e incluye acciones de prevención y control dirigidas al ambiente y a las personas.

6. REFERENTES BIBLIOGRAFICOS

- ✓ Guía para la Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Compendio de Normas en Salud Ocupacional 2014
- ✓ Guía Técnica Colombiana 45 2012
- ✓ Belisario Ltda.
- ✓ OMS
- ✓ www.fondosde riesgos profesionales
- ✓ <http://www.gestiondelriesgo.gov.co/snigrd/index.aspx>
- ✓ www.epssura.com/index.php?option=com_content&view.
- ✓ http://training.itcilo.it/actrav_cdrom2/es/osh/ergo/ergoa.htm OIT



7. CONTROL DEL DOCUMENTO

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor (es)	María Isabel Alegría Cerón	Instructora Salud	Centro Comercio y Servicios	Marzo 2020

8. CONTROL DE CAMBIOS (diligenciar si realiza ajustes a la guía)

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha	Razón del Cambio
Autor (es)					



GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

PROCEDIMIENTO DESARROLLO CURRICULAR

GUÍA DE APRENDIZAJE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUÍA DE APRENDIZAJE

- Denominación del Programa de Formación: CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES
- Código del Programa de Formación: 637321 VERSIÓN 1
- Nombre del Proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO EN EL CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES
- Fase del Proyecto: EJECUCIÓN
- Actividad de Proyecto: IMPLEMENTAR PROTOCOLOS PARA EL CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES
- Competencia: MANTENER LA ZONA DE TRABAJO Y EL EQUIPAMIENTO EN CONDICIONES BIOSEGURAS SEGÚN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE EN CENTROS DE BELLEZA Y ESTÉTICA.
- Resultados de Aprendizaje:
 - ✓ MANEJAR LOS RESIDUOS GENERADOS EN PROCEDIMIENTOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE
 - ✓ APLICAR PRINCIPIOS DE TÉCNICA ASÉPTICA Y NORMAS DE BIOSEGURIDAD EN PROCEDIMIENTOS ESTÉTICOS PARA MANOS Y PIES SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS Y NORMATIVA
 - ✓ GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE
- Duración de la Guía: 50 HORAS

2. PRESENTACION

En la actualidad existen muchos establecimientos que ofertan servicios de estética a muy bajos precios y en espacios inadecuados. Sin embargo los mismos adolecen de las garantías que exige la prestación profesional de servicios personales en tanto no cumple con las condiciones mínimas requeridas en términos de higiene, salubridad y estética. De mantenerse esta condiciones en los establecimientos puede generarse múltiples problemas de salud y ocasionar el cierre o pérdida de credibilidad de los establecimientos, incluso pueden perder sus licencias.

Es preciso decir que para el cuidado personal es necesario disponer de información de calidad que nos permita ser críticos a la hora de escoger un producto o de someterse a un procedimiento o tratamiento estético, esto con el fin de no dejarse confundir con la información de los medios de comunicación o de las empresas interesadas, que intentan influenciar en el usuario a la hora de escoger lo que requiere.

Estos establecimientos deben ser dirigidos y atendidos por expertos a quienes se denomina esteticistas, cosmetólogos, peluqueros o barberos; para algunas mujeres, ir a un salón de belleza es un momento de placer. Para otras, se transforma en lo más cercano a una cita con un psicoanalista o un confesor. los concurrentes pueden hablar con total confianza sobre aquellos temas que callan frente a sus familiares y amigos en el cual se debe brindar una total discreción; es importante que estos establecimientos se



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Procedimiento de Desarrollo Curricular
GUÍA DE APRENDIZAJE

encuentren en óptimas condiciones higiénico-sanitarias, locativas y de manejo de residuos sólidos adecuados para un mejor desarrollo de las actividades cosméticas.

Los establecimientos de estética y belleza facial, corporal, ornamental, las escuelas de capacitación y/o formación en estética facial, corporal y ornamental y los establecimientos afines se clasifican como instituciones prestadoras de servicios de salud y por ende, generadores de residuos sólidos infecciosos o residuos biológicos, de los clasificados legalmente como biosanitarios y corto punzantes; así mismo, las personas que identifican separan, desactivan, empacan, recolectan, transportan, almacenan, manejan, aprovechan, recuperan, transforman, tratan y/o disponen finalmente los residuos hospitalarios y similares, desarrollan actividades de alto riesgo de contaminación dentro de su infraestructura física y fuera de ella, ya que el inadecuado manejo y disposición final de estos residuos se constituye en un factor de riesgo para la salud humana y en una fuente importante de contaminación de los recursos naturales.

Todo lo anterior está encaminado para que el aprendiz desarrolle los resultados de aprendizaje de la formación. Se recomienda que su participación en el desarrollo de esta guía se realice de manera responsable y comprometida con la cual ampliarán el aprendizaje en Bioseguridad aplicada a la cosmetología, **es importante que el producto de cada una de sus evidencias se archive en el portafolio del aprendiz.**

3. FORMULACION DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

- Descripción de la(s) Actividad(es):
 1. Conocimientos impartidos sobre BIOSEGURIDAD, Reflexión inicial a los aprendices, Se propone dinámica grupal para evaluar conocimientos.
 2. Taller Teórico – Práctico sobre METODOS de Limpieza, Desinfección y Esterilización
Dar a conocer los Métodos que se deben utilizar en el área de Estética y Belleza, Realizando práctica sobre el uso de cada uno de ellos,
 3. Disposición final de cada uno de los residuos producidos en Cuidado Estético de Manos y pies, Realizar Protocolo de manejo de Residuos
 4. Se entregará a cada aprendiz el Kit de Elementos de Protección Personal, para realizar práctica. Reconociendo el uso y manejo de cada uno de ellos.
 5. Taller Práctico sobre la Técnica correcta del lavado de manos.
 6. Indagar sobre las Técnicas de asépticas en el entorno de trabajo, y realizar el procedimiento requerido para controlar los riesgos
 7. Elaboración y Entrega del Protocolo de Bioseguridad en Estética.
- Ambiente Requerido: Ambiente de Formación 25 Peluquería.
- Materiales: Material de apoyo, Ley 100 de 1993, Copias, Lapiceros, marcadores, papel craf.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Procedimiento de Desarrollo Curricular
GUÍA DE APRENDIZAJE

LISTA DE MATERIALES A UTILIZAR EN LA PRACTICA SOBRE EL USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

ITEM	CÓDIGO SENA	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDA D	Valor Unitario	Valor Total
1	42132205	Guantes De Cirugía- 100% Nitrilo Tallas: M	caja x 100	1	\$ 19.076	19076
2	42295451	Guantes Uso Quirúrgico De Vinilo. Tallas: M	caja x 100	1	\$ 10.924	10924
3	42131611	Gorros Para Cirugía- Paquete X 100	paquete	1	\$ 8.235	8235
4	42131606	Máscaras Quirúrgicas	paquete	1	\$ 12.605	12605
5	42131504	Batas Desechables Para Paciente Manga Larga- Tallas M,	paquete x 10	3	\$ 37.815	113445
6	53131608	Jabón Antibacterial Para Manos X 500 MI	unidad	1	\$ 9.202	9202
7	46181804	Gafas Protectoras De Policarbonato. Transparente.	unidad	20	\$ 4.202	84040
8	12161801	Geles Antibacterial Con Glicerina Para Manos X 500 MI No Reembazado. Con Dispensador.	unidad	1	\$ 11.429	11429
9	46181533	Batas de laboratorio manga larga. Tallas: M	paquete x 10	3	\$ 25.000	75000
10	47121700	Guardián plástico color rojo con tapa. pequeño x 0,5 Lts Con etiqueta de contramarcado	unidad	1	\$ 2.975,00	2975
11	48102107	guantes para manipulación de alimentos plástico transparentes caja x 100 unidades con micro puntos	caja x 100	1	\$ 19.076,00	19076

4. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
Evidencias de Conocimiento : Trabajos escritos, Trabajos Electrónicos, Pruebas escritas, Talleres	Reconoce La Importancia De La Afiliación Al Sistema De Seguridad Social Teniendo En Cuenta Los Riesgos Y El Tipo De Labor Que Realizan Reconoce Los Referentes Legales Para El Cumplimiento De Las NORMAS	



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Procedimiento de Desarrollo Curricular
GUÍA DE APRENDIZAJE

Evidencias de Desempeño: Socialización consulta en Internet, Inspección, Diligenciar lista de chequeo	De Bioseguridad En El Establecimiento Identifica Los Conceptos Básicos Relacionados Con La Técnica Aséptica Y La Bioseguridad Identifica Los Componentes Del Protocolo De Bioseguridad Con Base En La Normativa Legal Vigente Describe La Técnicas Aséptica En La Prestación Del Servicio Cosmético-Estético Usa El Uniforme Y El Calzado Acorde Con La Actividad Ocupacional Y Normativa Legal Vigente. Identifica Las Enfermedades Relacionadas Con El Ejercicio Ocupacional Reconoce Los Resultados Y El Impacto De Las Acciones Bioseguras Sobre Sí Mismo, El Usuario Y El Entorno.	Cuestionario, Lista de verificación Inspección y evaluación
---	---	--

5. GLOSARIO DE TERMINOS:

ASÉPTICO: Decimos que algo está aséptico (material), cuando no contiene gérmenes patógenos con vitalidad para desarrollarse Ejemplo.: Una Jeringa envasada.

ASEPSIA: Ausencia de materia séptica Medida encaminada a impedir la infección o el contagio. Ej: El uso de material estéril para realizar una cura. Estado libre de infección. Método para prevenir las infecciones por la destrucción o evitando los agentes infectivos, en especial por métodos físicos.

ANTISEPSIA: Medidas encaminadas a la destrucción o inhibición de los gérmenes. Ej.: Limpieza con lejía de una habitación. Contra infección

ANTISÉPTICO: Es todo agente físico o químico que se opone al desarrollo de los microorganismos, sin que necesariamente ejerza sobre ellos una acción mortal. Los antisépticos pueden emplearse en concentraciones normales, en estos casos lo que hacen es impedir el desarrollo de los gérmenes. De esta forma empleados se llaman bacteriostáticos. Cuando se emplean muy concentrados su acción es mortal para los gérmenes llamándose entonces bactericidas. Los antisépticos, no deben ser empleados de forma indiscriminada; tienen usos y concentraciones específicas, dependiendo del tipo de microorganismo que deseemos atacar.

BIOSEGURIDAD: La Bioseguridad se define de dos maneras: como el conjunto de normas o actitudes para prevenir los accidentes en el área de trabajo, con el fin de disminuir el potencial riesgo ocupacional, o como el conjunto de medidas preventivas que debe tener el personal que labora en áreas de la salud, para evitar el contagio de enfermedades de riesgo profesional.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Procedimiento de Desarrollo Curricular

GUÍA DE APRENDIZAJE

CONTAMINACIÓN: Es la transmisión de Gérmenes, entre personas animales ú objetos

CONTAGIO: Transmisión de enfermedades.

CONTAMINADO: es todo objeto o superficie que contenga microorganismos patógenos. Un objeto se puede observar limpio (libre de material orgánico e inorgánico), pero puede estar contaminado.

ENFERMEDAD: alteración o desviación del estado fisiológico en una o varias partes del cuerpo, por causas en general conocidas, manifestada por síntomas y signos característicos, y cuya evolución es más o menos previsible.

GÉRMEENES: Microorganismos.

INFECCIÓN: invasión de un ser vivo por un agente patógeno que desencadena una enfermedad.

LIMPIO: libre de suciedad y reducción en un pequeño porcentaje de microorganismos patógenos y no patógenos.

MICROORGANISMO: Planta ó animal que solo se puede ver a través del Microscopio. Son hongos, Bacterias, Virus y parásitos, algas, protozoos.

ORGANISMO: Entidad biológica capaz de reproducirse o de transferir material genético, incluyéndose dentro de este concepto a las entidades microbiológicas, sean o no celulares. Casi todo organismo está formado por células, que pueden agruparse en órganos, y éstos a su vez en sistemas, cada uno de los cuales realizan funciones específicas.

PATÓGENO: microorganismo capaz de producir o generar una enfermedad.

CEPA: En microbiología, conjunto de virus, bacterias u hongos que tienen el mismo patrimonio genético.

DESCONTAMINACIÓN: es el proceso que remueve organismos patógenos de los objetos.

DESINFECCIÓN: Destrucción de microorganismos patógenos en todos los ambientes, materias o partes en que pueden ser nocivos, por los distintos medios mecánicos, físicos o químicos contrario a su vida o desarrollo.

ESTÉRIL: Ausencia total de microorganismos o eliminación biológica. Incluidas las esporas

PROFILAXIS: conjunto de medios que sirven para preservar de enfermedades al individuo o a la sociedad. Sinónimo de tratamiento preventivo.

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte y el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, **cuando el transporte lo**



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Procedimiento de Desarrollo Curricular

GUÍA DE APRENDIZAJE

suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. Se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Ausentismo: Condición de ausente del trabajo. Número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST): Personas identificadas como organismo de promoción, control y vigilancia de las normas y reglamentos de la Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

Enfermedad laboral. Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Higiene Industrial: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores.

Incidente de trabajo: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Matriz de peligros y riesgos: Estrategia metodológica que permite recopilar y analizar en forma sistemática y organizada los datos relacionados con la identificación de los peligros y valoración de los riesgos de la Seguridad y Salud en el Trabajo; con el fin de planificar las medidas de control más convenientes.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos

Priorización de Riesgos: Es la valoración objetiva de los peligros, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es).¹

Riesgos Profesionales: Son riesgos profesionales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Procedimiento de Desarrollo Curricular
GUÍA DE APRENDIZAJE

el Gobierno Nacional.

Seguridad y Salud en el Trabajo: definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medioambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Sistema General de Riesgos Laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan

6. REFERENTES BIBLIOGRAFICOS

- ✓ Guía para la Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Compendio de Normas en Salud Ocupacional 2014
- ✓ Guía Técnica Colombiana **45 2012**
- ✓ Belisario Ltda.
- ✓ OMS
- ✓ WWW.fondos de riesgos profesionales
- ✓ <http://www.gestiondelriesgo.gov.co/snigrd/index.aspx>
- ✓ www.epssura.com/index.php?option=com_content&view..
- ✓ http://training.itcilo.it/actrav_cdrom2/es/osh/ergo/ergoa.htm OIT.
- ✓
- ✓ **Ley 1562 del 11-07-2012:** *por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.*
- ✓ **Resolución 2013 de 1986:** Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de Trabajo. Hoy llamado COPASO o COPASST.
- ✓ **Ley 776 del 2002:** Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- ✓
- ✓ **Ley 711 de 2001:** por la cual se reglamenta el ejercicio de la ocupación de la cosmetología y se dictan otras disposiciones en materia de salud estética.
- ✓ **Resolución 2263 de 2004:** Por la cual se establecen los requisitos para la apertura y funcionamiento de los centros de estética y similares y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Resolución 3924 de 2005:** por la cual se adopta la Guía de Inspección para la Apertura y Funcionamiento de los Centros de Estética y Similares y se dictan otras disposiciones. Particularmente, esta resolución presenta en uno de sus anexos un cuadro con las tecnologías que no son de competencia de las esteticistas.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Procedimiento de Desarrollo Curricular
GUÍA DE APRENDIZAJE

- ✓ **Resolución 2827 de 2006:** por la cual se adopta el Manual de bioseguridad para establecimientos que desarrollen actividades cosméticas o con fines de embellecimiento facial, capilar, corporal y ornamental.
- ✓ **Resolución 2117 de 2010,** por la cual se establecen los requisitos para la apertura y funcionamiento de los establecimientos que ofrecen servicio de estética ornamental tales como, barberías, peluquerías, escuelas de formación de estilistas y manicuristas, salas de belleza y afines y se dictan otras disposiciones.

7. CONTROL DEL DOCUMENTO

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor (es)	María Isabel Alegría Cerón	Instructora Salud	Centro Comercio y Servicios	Marzo de 2019

8. CONTROL DE CAMBIOS (diligenciar únicamente si realiza ajustes a la guía)

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha	Razón del Cambio
Autor (es)					